Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220



BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL¹

CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2023-SANIPES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA
PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN SISA Y LOS MÓDULOS DE
INTEROPERABILIDAD PARA LA CONTINUIDAD DEL
PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO
DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SANIPES" –
SISA, CUI: 2472220

Estas Bases se utilizarán para la contratación del servicio de consultoría en general. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Consultoría en general: Servicios profesionales altamente calificados.

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA. CUI: 2472220

por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos Oferta económica : 100 puntos

1.9.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

1.9.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

1.9.3 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la contratación del servicio de consultoría va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorque para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La buena pro se otorga luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en el numeral 1.9.3 de la presente sección.

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección aplica lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento, sobre el rechazo de las ofertas, de ser el caso.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo estrictamente el orden señalado en el numeral 84.2 del artículo 84 del Reglamento. El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.qob.pe

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.
- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos de consultoría en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA. CUI: 2472220

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

RUC Nº : 20565429656

Domicilio legal : Calle Amador Merino Reyna Nº 267, piso 12, San Isidro - Lima

Teléfono: : 2138570

Correo electrónico: : elfer.carranza@sanipes.gob.pe; william.romero@sanipes.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 04-2023-SANIPES-OA el 31 de marzo de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos ordinários

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Los servicios de consultoría materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de hasta 390 (trecientos noventa) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 4.50 (Cuatro con 50/100 soles) en la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería de la Entidad, sito en Calle Amador Merino Reyna Nº 267, Piso 12, San Isidro - Lima, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.9. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Código Civil.
- Directivas del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁴, la siguiente documentación:

2.2.1.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

A. Documentos para la admisión de la oferta

- a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
 (Anexo № 2)

⁴ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

- a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo № 3)
- a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo Nº 4).
- a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 5)
- a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº6)

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

 a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica expresada en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 7.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

La estructura de costos o análisis de precios, se presenta para el perfeccionamiento del contrato, de ser el caso.

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA. CUI: 2472220

las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

 $C_1 = 0.80$ $C_2 = 0.20$

Donde: $c_1 + c_2 = 1.00$

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. A través de carta fianza.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo N° 14).
- h) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica8.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Fin tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

- Estructura de costos de la oferta económica⁹.
- j) Diploma o certificado de capacitaciones del personal clave, de acuerdo con lo requerido en el numeral 7.3 de los términos de referencia.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos de consultoría en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Calle Amador Merino Reyna Nº 267 – Piso 12 -

⁹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

San Isidro – Lima o a través de Mesa de partes virtual: tramitesdoc@sanipes.gob.pe en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES.

Nro.	Entregables por Etapas del Proyecto	Contraprestación (% del monto contratado)	Plazo máximo para concluir la etapa del proyecto (*)
01	A la conformidad del entregable 1	5%	15 días
02	A la conformidad del entregable 2	20%	90 días
03	A la conformidad del entregable 3	8%	120 días
04	A la conformidad del entregable 4	15%	180 días
05	A la conformidad del entregable 5	15%	240 días
06	A la conformidad del entregable 6	15%	300 días
07	A la conformidad del entregable 7	8%	330 días
08	A la conformidad del entregable 8	7%	360 días
09	A la conformidad del entregable 9	7%	390 días

^(*) Expresado en días calendarios

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del jefe de la Oficina de Administración emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, con el Visto Bueno de la Unidad Ejecutora de Inversiones y de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Comprobante de pago.
- Entregables del servicio.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Entidad, situada en Calle Las Palmeras N° 189, Urb. Orrantia, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, en el horario de 8:00 a 17:00 horas y/o ser enviadas al correo tramitesdoc@sanipes.gob.pe.

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA Nº 0562-2023-SANIPES/OA

Fecha de emisión: 11/05/2023

	·
I. Área Usuaria:	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
II. Meta Presupuestaria:	019
III. Denominación de la Contratación:	Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad.
IV. Finalidad Pública:	SANIPES con la finalidad de dar a los usuarios internos y externos un servicio óptimo, disponible, íntegro y seguro, requiere contratar el Servicio de Construcción de Sistemas, con la finalidad de mejorar los servicios de los sistemas de información de las Unidades Misionales de la entidad, así como su nivel de interoperabilidad con sistemas de información externos relacionados a SANIPES.
V. Objetivo de la Contratación:	Contratar los servicios de una empresa especializada en el desarrollo de software que permita simplificar, optimizar y automatizar los procesos misionales actuales de SANIPES, de acuerdo con las pautas señaladas en los numerales del Art. 32 de la directiva 001-2019-EF Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, y en mérito a los resultados y alcances del estudio definitivo del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE SANIPES.

VI. Características del Servicio:

6.1 OBJETO

Contratar los servicios de una empresa especializada (en adelante el Proveedor) que realice la construcción e implementación del Sistema SISA de SANIPES a fin de convertirse en una plataforma tecnología estratégica, de alta disponibilidad, seguridad y confiabilidad, que permita mejorar la gestión interna, ejecutar procesos, de negocio más eficientes y mejorar la calidad de los servicios que ofrece SANIPES. El servicio contratado debe disponer de un modelo de gobernanza y marco de trabajo acordes a los estándares nacionales e internacionales, que le permita gestionar las tareas de construcción de componentes de sistemas en las diferentes fases del ciclo de vida de desarrollo de software, en esta etapa en particular serán: planeación, revisión del modelado, análisis y diseño, construcción, pruebas, entrega, certificación, implantación y estabilización. Además, se requiere que el Sistema SISA contemple un enfoque de componentes y servicios capaces de ser desplegados sobre un entorno de nube pública, privada o hibrida

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

En este contexto se enmarca dentro de la estrategia establecida para el desarrollo del proyecto Sistema de Información SISA, dicha estrategia contempla el desarrollo de este sistema en dos (02) etapas:

- Etapa I Análisis y Diseño: La primera etapa (Análisis, Diseño y Arquitectura) fue desarrollada en el primer semestre del 2022. Dicha documentación estará disponible digitalmente a través de un repositorio virtual compartido por SANIPES.
- Etapa II Construcción del Sistema: La que es objeto del presente servicio y que por su naturaleza y
 alcance generará una amplia variedad de archivos digitales los cuales en su totalidad se albergarán a través
 de un repositorio virtual, el cual será para el mejor uso por parte del Proveedor y también SANIPES quien a
 su vez habilitará dicho recurso.

6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL SERVICIO

El Proveedor debe realizar los siguientes trabajos (*):

Plan

a) Planificación del Proyecto que incluye plan de trabajo y cronograma detallado bajo la metodología PMBOK.

Construcción

- b) Revisión y comprensión de los documentos análisis y diseño del sistema por cada módulo de este.
- c) Construcción y pruebas unitarias e integrales del sistema/módulo.
- d) Elaboración de manuales y tutoriales del sistema/módulo.
- e) Capacitación del sistema/módulo construido
- f) Puesta en producción del sistema/módulo.

(*) Las actividades del punto b) al punto f) se repetirán para construir en forma escalonada los módulos del sistema, organizados de la siguiente manera:

- Módulo de Administración y Seguridad
- Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad
- Módulo de Normatividad y Calidad Regulatoria
- Módulo de Fiscalización
- · Módulo de Habitaciones, Registros y Certificaciones sanitarias
- Módulo de Servicios Complementarios
- Módulo de Sanciones
- Módulo de Estadísticas y Reportes
- Sub Modulo de Interoperabilidad.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

A continuación, se detallan cada uno de los trabajos requeridos:

• Planificación del Proyecto que incluye plan de trabajo y cronograma detallado.

El Proveedor deberá planificar el Proyecto considerando los requerimientos Funcionales y No Funcionales detallados en el Anexo 1 y los plazos previstos de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia. Asimismo, deberá presentar planes referidos a la Gestión de Cambios y de Riesgos del proyecto.

• Revisión y comprensión de los documentos Análisis y diseño del Sistema

El Proveedor recibirá de Sanipes antes de iniciar la implementación de cada módulo la documentación respectiva asociada al análisis, diseño y arquitectura de dicho modulo. A continuación, deberá revisar y comprender los documentos que serán suministrados por SANIPES y que han sido desarrollados en la Etapa I. Estos documentos contemplan:

Análisis del Sistema

- o Diagrama de Flujo de Procesos
- o Ficha de Procedimientos
- o Especificación de Casos de Uso
- o Detalle de requerimientos funcionales y no funcionales
- o Matriz de Priorización
- o Matriz de Trazabilidad

Diseño del Sistema

- Diseño de Interfaces
- Modelo Lógico de Arquitectura
- Diagrama de Paquetes
- Modelo de Datos
- o Estándares de Construcción
- Especificación de Perfiles de Usuario
- o Plan de Pruebas
- Casos de Prueba

• Arquitectura del Sistema

- o Arquitectura del Sistema
- o Modulo Interoperabilidad
- o Administración de Seguridad SSO

Desarrollo, Implementación y Pruebas Finales del Sistema

En paralelo a la planificación elaborada bajo la metodología PMBOK, el marco de trabajo para la

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

implementación, pruebas y despliegue continuo será Scrum, considerando todos los artefactos que conforman el marco de trabajo.

El Proveedor deberá desarrollar e implementar el Sistema conforme a los Requerimientos Funcionales y No Funcionales detallados en el Anexo 1; así como en revisión a los documentos de Análisis y Diseño referido en el literal b) precedente, lo que incluye los ajustes y/o mejoras de solución identificadas.

Asimismo, deberá realizar pruebas unitarias e integrales que comprendan lo siguiente:

c.1) Pruebas unitarias del sistema, que permita simular cada uno de los procesos del Sistema a efectos de asegurar la calidad y funcionalidades del mismo alineadas a los requerimientos funcionales y no funcionales establecidos.

Las pruebas unitarias culminarán cuando se obtenga resultados satisfactorios, lo cual implica que el Proveedor adopte las medidas necesarias y realice los ajustes necesarios de forma oportuna, a efectos de cumplir con los plazos. El desarrollo de las mismas es exclusivamente del proveedor sin intervención de SANIPES.

c.2) Pruebas integrales del sistema, que permita simular todo el proceso del Sistema a efectos de permitir el aseguramiento del funcionamiento completo y adecuado del Sistema.

Las pruebas finales integrales culminarán cuando se obtenga resultados satisfactorios, lo cual implica que el Proveedor adopte las medidas necesarias y realice los ajustes necesarios de forma oportuna, a efectos de cumplir con los plazos. El desarrollo de las mismas implica necesariamente la participación del proveedor y SANIPES. Por todo ello, es necesario asegurar la oportuna y adecuada participación de ambas partes para evitar contratiempos en su desarrollo.

Elaboración de Manuales, Tutoriales y Videos del Sistema.

- El Proveedor deberá elaborar en idioma español Manuales y Tutoriales del Sistema que permitan el entendimiento adecuado (en lenguaje claro y sencillo utilizando iconografía) del Sistema para los perfiles de usuarios contemplados, de acuerdo a lo siguiente.
- Manual de usuario como documentos electrónicos en formatos pdf y Word y tutoriales como archivo multimedia organizados como cortos por funcionalidad.
- ii. Manual técnico del sistema como documentos electrónicos pdf y Word.
- iii. Manual de instalación, configuración y despliegue como documentos electrónicos pdf y Word.

Todos los manuales deben ser albergados digitalmente en el repositorio virtual compartido por SANIPES para dicho propósito.

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

Capacitación del Sistema.

El Proveedor debe realizar la capacitación al personal del SANIPES tanto a nivel técnico como funcional en el uso de todas y cada una de las funcionalidades implementadas para el uso y operatividad del Sistema.

Las sesiones de capacitación al personal del SANIPES deberán ser coordinadas previamente y se realizarán dentro del horario de 8:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, o en cualquier otro horario de oficina que se establezca. La capacitación se podrá realizar de forma virtual, previa coordinación con el SANIPES. Las sesiones de capacitación sean estas presenciales o virtuales deben ser grabadas en video con audio y así contar con ellas en sesiones futuras de capacitación.

La provisión de equipos, materiales, documentos u otros recursos, utilizados para la capacitación deberán ser proporcionados por el Proveedor. La capacitación deberá impartirse en idioma español y en el caso de proveer documentos físicos, estos deben ser impresos a colores o, en su defecto, alcanzados en archivo digital.

El Proveedor debe considerar que, como mínimo, ejecutará sesiones de capacitación para dos (02) grupos de usuarios, conformados por:

- Usuarios Finales: Orientado al personal que utilizará y orientará el funcionamiento del Sistema que involucra todos los módulos desarrollados
- Usuarios Técnicos: Orientado al personal que operará el Sistema desde el punto de vista técnico y que
 involucra los siguientes aspectos: Funcionamiento técnico, protocolo, administración de perfiles, modelo
 de datos final, software, soporte técnico, atención de fallas, interfaces, conectividad, entre otros.

Todas las sesiones de capacitación deben ser teórico/prácticas conforme al plazo previsto en el presente Término de Referencia.

La cantidad estimada de usuarios a ser capacitados, según el tipo de usuario, se detalla a continuación:

Tipo de usuario	Cantidad de personas a ser capacitadas	Cantidad de horas por módulo
Usuarios Finales de SANIPES	90 personas	6
Usuarios Técnicos perfil personal del SANIPES	10 personas	8

• Marcha Blanca y Puesta en producción del Sistema/Módulo.

Finalizada la realización de pruebas satisfactorias del Sistema/Módulo/Sprint, la puesta en producción del mismo será previamente coordinada con el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información. Se considera un par de semanas de marcha blanca para disponer de los recursos necesarios y así atender las

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

consultas e incidencias de ser el caso, así también su oportuna atención. Se debe mantener un registro de incidencias que permita mitigar estos riesgos en futuros despliegues. Finalmente, considerando que utilizamos Scrum, es estratégico considerar el despliegue por Sprints como regla.

6.3 ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Etapa II - Construcción del Sistema

El alcance del presente servicio consiste en la ejecución de la Etapa II-Construcción del Sistema. Los alcances de esta etapa están orientados a construir el sistema SISA en base a la documentación de Análisis y Diseño desarrollado en la primera etapa y entregada a SANIPES, la que incluye también la arquitectura del sistema solicitado. Los documentos asociados a cada módulo serán entregados por SANIPES al proveedor para tal propósito. Tomando en consideración que la implementación será modular y escalonada. Los documentación se entregara dos semanas antes de la implementación de cada módulo.

Los módulos a construir son los siguientes los que se organizan en el orden de su implementación:

Paquete de Trabajo 1

- Revisión, Compresión y Afinamiento del análisis, diseño y arquitectura de los Modulos de Administración y Seguridad, Habilitaciones, Registro y Certificaciones Sanitarias y Modulo de Reportes para los Modulos de Administración, Seguridad, Habilitaciones, Registros y Certificaciones.
- Módulo de administración y seguridad
- Módulo de habitaciones, registros y certificaciones sanitarias
- Dependencias de Modulo de Fiscalización asociadas al Módulo de Habitaciones, Registros y Certificaciones Sanitarias
- Módulo de Reportes Reportes/Informes del Módulo de Administración, Seguridad, Habilitaciones, Registros y Certificaciones

Paquete de Trabajo 2

- Revisión, Compresión y Afinamiento del análisis, diseño y arquitectura del Módulo de Sanciones y Modulo de Reportes para el Modulo de Sanciones
- Módulo de sanciones
- Dependencias de Modulo de Fiscalización asociadas al Módulo de Sanciones
- Módulo de Reportes Reportes/Informes del Módulo de Sanciones

Paquete de Trabajo 3

- Revisión, Compresión y Afinamiento del análisis, diseño y arquitectura del Módulo de Fiscalización Web y Modulo de Reportes para el Módulo de Fiscalización
- Módulo de Fiscalización Web
- Módulo de Reportes Reportes/Informes del Módulo de Fiscalización

Paquete de Trabajo 4

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

- Revisión, Compresión y Afinamiento del análisis, diseño y arquitectura del Módulo de Fiscalización Movil
- Módulo de Fiscalización Movil

Paquete de Trabajo 5

- Revisión, Compresión y Afinamiento del análisis, diseño y arquitectura del Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad y el Módulo de Reportes para el Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad.
- Módulo de investigación en inocuidad y sanidad
- Módulo de Reportes Reportes/Informes del Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad

Paquete de Trabajo 6

- Revisión, Compresión y Afinamiento del análisis, diseño y arquitectura del Módulo de Servicios
 Complementarios y el Modulo de Reportes para el Módulo de Servicios Complementarios.
- Módulo de servicios complementarios
- Módulo de Reportes Reportes/Informes del Módulo de Servicios Complementarios

Paquete de Trabajo 7

- Revisión, Compresión y Afinamiento del análisis, diseño y arquitectura del Módulo de Normatividad y Calidad
 Regulatoria y el Módulo de Reportes para el Módulo de Normatividad y Calidad Regulatoria.
- Módulo de normatividad y calidad regulatoria.
- Módulo de Reportes Reportes/Informes del Módulo de Normatividad y Calidad Regulatoria.

Paquete de Trabajo 8

- Revisión, Compresión y Afinamiento del análisis, diseño y arquitectura del Módulo de Estadísticas.
- Módulo de Estadísticas
 - o para el módulo de Habilitaciones, Registro Certificaciones
 - o para el módulo de Sanciones
 - o para el módulo de Fiscalización
 - o para el módulo de Investigación en Sanidad e Inocuidad
 - o para el módulo de Servicios Complementarios
 - o para el módulo de Normatividad y Calidad Regulatoria
 - o para el módulo de Administración y Seguridad

Es importante indicar que si bien el modulo de interoperabilidad no se muestra como parte de los paquetes de trabajo. Este forma parte integral del proyecto y se debe asegurar su incorporación. A la fecha Sanipes cuenta con una implementación que tiene algunas características que permiten el consumo de servicios. Esta debe conformarse como el punto de partida y consolidarse con las funcionalidades y características que se espera de una plataforma de integración bidireccional. Estas consideraciones las debe contemplar el proveedor e incluirlo en su plan de implementación de manera que todas las integraciones de SISA lo usen y permita consumir y exponer interfaces del tipo archivo, base de datos, servicios soap y rest.

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

El presente servicio considera como mínimo los siguientes alcances:

- Reuniones preliminares del proveedor con las áreas usuarias y área técnica del SANIPES para las coordinaciones relacionadas con la atención del servicio.
- Planificar la atención del servicio y elaborar el plan de gestión del proyecto y otros planes complementarios, que permitan garantizar su éxito.
- Revisión y comprensión de los documentos de Análisis y Diseño suministrados por SANIPES, proyectos, planes, informes y cualquier recurso relacionado con la implementación de soluciones tecnológicas y mejoras de los servicios de la institución.
- Implementar la arquitectura inicial del sistema considerando los principales subsistemas, módulos, sub módulos, funcionalidades y actores involucrados a nivel interno y externo. Se debe tener en cuenta las restricciones arquitectónicas para elaborar su planificación de despliegue en el ambiente de calidad y producción.
- Gestión de cambios de los requerimientos, análisis y diseño. Se debe elaborar de un plan de gestión de cambios detallado que permita analizar el impacto en función de los alcances, tiempos, costo y riesgos del proyecto.
- Cumplir con los alcances y presentación de los entregables del servicio en la modalidad, condiciones y plazos establecidos; incluyendo la capacitación y la subsanación de observaciones de manera oportuna.
- Cumplir con los hitos establecidos en el proyecto y realizar la presentación de los avances y entregables en proceso para su revisión preliminar por parte de SANIPES.
- Garantizar el cierre del proyecto en los tiempos, alcances y costos establecidos; enviando el acta de cierre respectiva y documentar las lecciones aprendidas a ser replicables
- Garantizar la integración con los sistemas internos de SANIPES que han sido implementados o que estén en
 proceso de implementación. El equipo técnico de ambas partes se asegurará de alinear el cronograma de
 pruebas en los casos de servicios en implementación. Finalmente, SANIPES será responsable de culminar la
 implementación de los servicios externos a SISA en las fechas acordadas.
- Seguir los estándares de SANIPES para la construcción de Sistemas de Información.

Otras Consideraciones

- El marco de trabajo para la implementación es Scrum y se deben cumplir con todas las ceremonias exigidas.
- El servicio será brindado en la modalidad de trabajo remoto en coordinación directa con los funcionarios de SANIPES, para lo cual la institución pondrá a disposición del proveedor si se requiere una oficina virtual adecuada para el equipo del proveedor.
- Todo el equipamiento (hardware, software aplicativo, software de base, licencias) para los ambientes computacionales de trabajo deberá ser proporcionado por el proveedor.

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

 Los ambientes para el despliegue en los servicios en desarrollo, calidad, capacitación y producción serán creados oportunamente en SANIPES y será configurado en coordinación con los equipos técnicos de SANIPES y del proveedor

6.4 REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES Y FUNCIONALES:

Las actividades del servicio están relacionadas con la construcción e implantación en la Etapa II del desarrollo e implementación del sistema de información de SANIPES - SISA.

6.4.1 Requerimientos Funcionales

El detalle de los requerimientos funcionales del presente servicio se detalla en el "Anexo 1: Requerimientos del Sistema", lo que se complementaran con la documentación de Análisis y Diseño que se entregara al proveedor responsable de la implementación. A continuación, se presentan los Módulos/Submódulos del SISA indicando el número de pantallas a implementar (podrían adicionarse 25% más de pantallas) y a construir por cada uno de ellos:

Modulo y Submódulo del SISA	Nro. Pantallas
Gestión de Habilitaciones y Certificaciones	33
Consulta de expedientes	25
Carga de documentos	1
Derivación de expediente	1
Solicitud de auditoría	1
Solicitud de inspección	1
Cerrar expediente	1
Registrar prórroga	1
Comunicar al administrado	1
Asignar expediente	1
Gestión de Investigación en Inocuidad y Sanidad	10
Ejecución de proyectos de investigación	4
Subsistema Planificación y Formulación de Proyectos de Investigación	6
Gestión de la Fiscalización	102
Análisis para la detección de contaminantes ambientales y metales pesados	2
Aplicación de medidas administrativas preventivas	5
Auditoría de Habilitaciones y/o Certificaciones	4
Clasificación de las infraestructuras pesqueras bajo el modelo de la Fiscalización de	
Procesos Basada en Riesgos	6
Ejecución de control oficial (toma de muestra)	4
Ejecución del programa anual de Ensayos de Aptitud (Norma ISO/IEC 17043)	14

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

Emisión de Informe de Ensayo de Laboratorio Gestión de fiscalización a las entidades de inspección y/o ensayo	3 16
Ejecución del ensayo de laboratorio	1
Gestión de Servicios Complementarios	30
Registro y revisión de Proyecto de Resolución Directoral de Reconsideración	3
Registro y revisión de Proyecto de Resolución Directoral	1
Gestión de reconsideraciones	2
Gestión de apelaciones	3
Elaboración de Proyecto de Resolución Directoral	2
Elaboración de lineamientos resolutivos	8
Ejecución fase instructora del PAS	7
Ejecución de la etapa de evaluación previa	9
Aprobación de Proyecto de Resolución Directoral de Reconsideración	3
Aprobación de Proyecto de Resolución Directoral	3
Ejecución fase sancionadora del PAS	3
Gestión de Sanciones	44
Elaboración del cronograma de difusión de la normativa sanitaria	2
Ejecución de las acciones de difusión de la normativa sanitaria	2
Gestión de la Normatividad y Calidad Regulatoria	4
Verificación de toma de muestra a solicitud del administrado	1
Rastreabilidad de los Recursos hidrobiológicos	4
Programación de la Fiscalización	3
Planificación y ejecución del monitoreo sanitario de las actividades de pesca artesanal	5
Notificación y verificación de desinfección de ovas de peces	2
Inspección para la disposición final de productos no aptos para el consumo humano.	7
Implementación de mejoras al sistema de fiscalización sanitaria	2
sanitarias en materia de inocuidad pesquera y acuícola	11
Gestión de notificaciones, denuncias de parte, incidentes alimentarios y alertas	
Gestión de notificaciones y gestión de alertas sanitarias en materia de sanidad acuícola	9
Fiscalización sanitaria de sanidad e inocuidad	5
Fiscalización en gabinete	6
Evaluación de riesgos de sanidad de recursos hidrobiológicos	8
actividades de la pesca artesanal	4

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

6.4.2 Requerimientos no funcionales

La solución requerida, deberán satisfacer las siguientes características técnicas:

- El sistema debe estar orientado a web responsiva en la mayoría de los módulos; sin embargo, el Módulo de Fiscalización requiere implementar interfaces web y movil desarrolladas bajo el enfoque de una sola codificación para las plataformas Android, IOS y Huawei. Además, necesariamente deben permitir el trabajo con y sin conexión a internet. De igual manera, debe permitir el acceso a usuarios de la Sedes de Lima y provincias de SANIPES y a usuarios de los Gobiernos Regionales. El proveedor debe revisar la arquitectura planeada en el Estudio Definitivo.
- El sistema debe estar adecuado a la realidad y a las normas legales del país y bajo la normatividad de estado peruano,
- Altamente parametrizable, mínima necesidad de cambiar código fuente. Se debe considerar una tabla para las constantes y variables susceptibles a estos cambios. Además, los procesos complejos deben formar parte de los servicios back y/o en procedimientos en base de datos.
- · Flexibilidad para adaptarse los cambios de los procesos de negocio,
- El sistema propuesto debe trabajar con la tecnología adquirida e implementada en SANIPES.
- Debe haber total autonomía para el funcionamiento de los módulos, independientemente de problemas que puedan presentarse en alguno de ellos.
- El proveedor, no puede subcontratar aquellos servicios que a consideración del SANIPES, son críticos para el éxito del proyecto. Considerar lo indicado en el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El aplicativo debe permitir manejar la seguridad según perfiles por roles parametrizables según lo estructurado en la documentación entregada.
- Debe incluir procedimientos de contingencia y recuperación para asegurar la continuidad del servicio (Contingencia/DRP).
- Debe incluir conectividad externa bidireccional exponiendo y consumiendo Servicios/Micro Servicios/API's;
 estas características son necesarias para su integración con otras plataformas informáticas existentes en el ámbito gubernamental y no gubernamental.
- Debe tener interfaces gráficas amigables, como la existencia de tutores en línea y desarrollado en entorno
- Debe permitir integrar un flujo de trabajos o workflows de procesos.

6.4.3. Normas a Considerar

El desarrollo del presente servicio deberá basarse en el marco de las siguientes normas:

- Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 2017 (D.S. No 081-2013-PCM)
- Plan de Gobierno Digital de SANIPES 2023 2025

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

- Norma Técnica Peruana para la Gestión de la Seguridad de la Información NTP-1SO 17799 y NTP.180 27001
- Norma Técnica Peruana del Ciclo de software NTP ISOIEC 12207
- Fundamentos para la Dirección de Proyectos PMBOK V7
- · Proceso Unificado de Rational RUP
- Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, Decreto Supremo N° 028-2021-PCM.
- Buenas prácticas en diseño de servicios y transformación digital publicadas por la Secretaría de Gobierno Digital PCM -> https://guias.servicios.gob.pe/creacion-servicios-digitales/lineamiento/index

VII. Requisitos del Proveedor (Perfil):

7.1 PERFIL DEL CONTRATISTA

La empresa encargada de desarrollar e implementar la solución deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Acreditar experiencia en los sectores públicos y/o privados, conforme los montos definidos en los requisitos de calificación.
- El servicio será brindado en la modalidad de trabajo remoto en coordinación directa con los funcionarios de SANIPES, para lo cual la institución pondrá a disposición del proveedor si se requiere una oficina virtual adecuada para el equipo del proveedor.
- Todo el equipamiento (hardware, software aplicativo, software de base, licencias) para los ambientes computacionales de trabajo deberá ser proporcionado por el proveedor.
- El ambiente de capacitación será creado en SANIPES y será configurado en coordinación con los equipos técnicos de SANIPES y el del proveedor.
- Debe contar con oficina y/o representación local.

7.2 PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

El Contratista, para la ejecución de la prestación, debe contar con el siguiente personal:

Cargo/Cantidad	Formación Académica	Experiencia Laboral
Jefe de Proyecto (2)	Titulado en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática, o Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería de Software o Ingeniería Industrial.	Experiencia no menor de tres (3) años desempeñando en cargos similares a los siguientes: jefe de proyectos de análisis funcional y/o proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de sistemas de información institucionales.

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

Especialista Funcional (3) Especialista en Calidad de	Bachiller universitario en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería del Software o Ingeniería Informática, o Ingeniería de Computación y Sistemas, o Ingeniería Industrial. Bachiller Técnico/Universitario en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería del Software o Ingeniería Informática, o Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería de Computación y Sistemas o	Experiencia no menor de dos (2) años desempeñando en cargos similares a los siguientes: Especialista en proyectos de análisis funcional y/o proyectos de desarrollo. Experiencia no menor de dos (2) años desempeñando en cargos similares a los siguientes: Especialista en proyectos de
Software (2)	Ingeniería de Computación y Sistemas, o Ingeniería Industrial.	análisis funcional y/o proyectos de desarrollo.
Especialista en Experiencia del Usuario (1)	Bachiller Técnico/Universitario en Sistemas o Desarrollo del Software o Informática, o Computación y Sistemas	Experiencia no menor de un (1) año desempeñando en cargos similares a los siguientes: Especialista en proyectos de análisis funcional y/o proyectos de desarrollo, y/o Desarrollador Front End.
Arquitecto de software (1)	Bachiller Universitario en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería del Software o Ingeniería Informática, o Ingeniería de Computación y Sistemas, o Ingeniería Industrial.	Experiencia no menor de dos (2) años desempeñando en cargos similares a los siguientes: Arquitecto de software en proyectos de análisis funcional y/o proyectos de desarrollo construidos sobre plataforma Visual Studio Net
Analista(s) Programador(es)(6)	Egresado Técnico/Universitario en Sistemas o Desarrollo del Software o Informática, o Computación y Sistemas	Experiencia no menor a tres (03) años desempeñado en cargos similares en proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de sistemas de información construidos sobre plataforma Visual Studio .Net y/o Java y/o Flutter Experiencia no menor a dos (02) años en desarrollo con base de datos SQL Server.

La colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá desde el inicio de la ejecución de la prestación, tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

7.3 CAPACITACIONES DEL PERSONAL CLAVE (Requisito para la suscripción del contrato)

Cargo	Capacitación
Jefe de Proyecto	Especialización en Gestión de Proyectos (PMI), acreditado con un Diplomado o Certificado de Estudios de por lo menos 80 horas de estudio.
Especialistas Funcionales	Capacitación especializada en el análisis funcional con no menos de 40 horas lectivas.
Especialista en Calidad de Software	Capacitación especializada en calidad de software con no menos de 40 horas lectivas.
Especialista en Experiencia del Usuario	Capacitación especializada en experiencia de usuario con no menos 40 horas lectivas.
Arquitecto de software	Certificado MCTS Microsoft .NET Applications o MCTS Microsoft Technology Specialist Distributed Application
Analista Programador Visual Studio/Java	Capacitación especializada en el desarrollo con no menos de 40 horas lectivas.

7.4 CONSIDERACIONES RESPECTO AL PERSONAL CLAVE:

El Título universitario será presentado al inicio de la prestación verificándose mediante el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu gob.pe o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos de Educación a través del siguiente link: www titulosinstitutos.pe, según Contratista corresponda. En caso el título universitario no se encuentre inscrito en el referido registro, el Contratista debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar a formación académica requerida.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

VIII. Entregables / Productos:

ENTREGABLES DEL SERVICIO:

Nro.	Actividad	Plazo (días calendario)
1	Entregable 1: Documento de Plan de Gestión del Proyecto Acta de Inicio del Proyecto (Kick-off) Acuerdo de Confidencialidad Plan de Gestión del Proyecto: Definición clara de la organización del proyecto, definición de los roles, responsabilidades y participación de los stakeholders, las restricciones, cronograma y la estrategia de implementación El Plan de Gestión del Proyecto incluye a su vez los siguientes planes: Alcance (entregables del proyecto y su diccionario) Tiempo (cronograma detallado de todo el proyecto) Riesgos (Plan de respuestas) Comunicación Calidad (Actividades planificadas para aseguramiento y control)	15 contados a partidel día siguiente de suscrito el contrato.
2	Nota: El cronograma deberá contener todas las fases, actividades detalladas, plazos, entregables, recursos y responsables involucrados. Entregable 2: Estabilización de Requerimientos, Desarrollo, Implementación, Pruebas Unitarias, Pruebas Integrales, Aprobación, Capacitación y Despliegue de los Módulos: PAQUETE DE TRABAJO I Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Administración y Seguridad + Módulo de Habitaciones, Registros y Certificaciones Sanitarias. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada al Módulo de Administración y Seguridad + Módulo de Habitaciones, Registros y Certificaciones Sanitarias. Módulo de Administración y Seguridad Módulo de Habitaciones, Registros y Certificaciones Sanitarias Dependencias de Modulo de Fiscalización asociadas al Módulo de Habitaciones,	90 días contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
3	Registros y Certificaciones Sanitarias. Entregable 3: Estabilización de Requerimientos, Desarrollo, Implementación, Pruebas Unitarias, Pruebas Integrales, Aprobación, Capacitación y Despliegue de los Módulos: PAQUETE DE TRABAJO II Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Sanciones. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada al Módulo de Sanciones. Módulo de Sanciones Módulo de Reportes para Sanciones Dependencias de Modulo de Fiscalización asociadas al Módulo Sanciones.	120 días contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" - SISA, CUI: 2472220

		180 días contados a
	Entregable 4: Estabilización de Requerimientos, Desarrollo, Implementación, Pruebas	partir del día siguiente
	Unitarias, Pruebas Integrales, Aprobación, Capacitación y Despliegue de los Módulos:	de suscrito el contrato
	PAQUETE DE TRABAJO III	
120	Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Fiscalización	
4	Web. - Web.	
	Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada	
	al Módulo de Fiscalización – web.	
	Módulo de Fiscalización – web	
	Módulo de Reportes para Fiscalización	
		240 días contados
	Entregable 5: Estabilización de Requerimientos, Desarrollo, Implementación, Pruebas	partir del día siguient
	Unitarias, Pruebas Integrales, Aprobación, Capacitación y Despliegue de los Módulos:	de suscrito el contrat
	PAQUETE DE TRABAJO IV	
5	Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Fiscalización	
	- movil.	
	Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada	
	al Módulo de Fiscalización - movil.	
	Módulo de Fiscalización - movil	
		300 días contados
	Entregable 6: Estabilización de Requerimientos, Desarrollo, Implementación, Pruebas	partir del día siguient
	Unitarias, Pruebas Integrales, Aprobación, Capacitación y Despliegue de los Módulos:	de suscrito el contrato
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	PAQUETE DE TRABAJO V	
6	PAQUETE DE TRABAJO V Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Investigación	
6	PAQUETE DE TRABAJO V	
6	PAQUETE DE TRABAJO V Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad.	
6	PAQUETE DE TRABAJO V Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad	
6	PAQUETE DE TRABAJO V Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad.	
6	PAQUETE DE TRABAJO V Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad Módulo de Reportes para investigación en inocuidad y sanidad	330 días contados
6	PAQUETE DE TRABAJO V Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad Módulo de Reportes para investigación en inocuidad y sanidad Entregable 7: Estabilización de Requerimientos, Desarrollo, Implementación, Pruebas	330 días contados partir del día siguient
6	PAQUETE DE TRABAJO V Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad Módulo de Reportes para investigación en inocuidad y sanidad	330 días contados partir del día siguient
6	PAQUETE DE TRABAJO V Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad Módulo de Reportes para investigación en inocuidad y sanidad Entregable 7: Estabilización de Requerimientos, Desarrollo, Implementación, Pruebas	330 días contados partir del día siguient
7	PAQUETE DE TRABAJO V Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Módulo de Reportes para investigación en inocuidad y sanidad. Entregable 7: Estabilización de Requerimientos, Desarrollo, Implementación, Pruebas Unitarias, Pruebas Integrales, Aprobación, Capacitación y Despliegue de los Módulos: PAQUETE DE TRABAJO VI Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Servicios	330 días contados partir del día siguient
	PAQUETE DE TRABAJO V Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Módulo de Reportes para investigación en inocuidad y sanidad. Entregable 7: Estabilización de Requerimientos, Desarrollo, Implementación, Pruebas Unitarias, Pruebas Integrales, Aprobación, Capacitación y Despliegue de los Módulos: PAQUETE DE TRABAJO VI Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Servicios Complementarios.	330 días contados partir del día siguient
	PAQUETE DE TRABAJO V Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Módulo de Reportes para investigación en inocuidad y sanidad. Entregable 7: Estabilización de Requerimientos, Desarrollo, Implementación, Pruebas Unitarias, Pruebas Integrales, Aprobación, Capacitación y Despliegue de los Módulos: PAQUETE DE TRABAJO VI Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Servicios Complementarios. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada	330 días contados partir del día siguient
	PAQUETE DE TRABAJO V Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Módulo de Reportes para investigación en inocuidad y sanidad. Entregable 7: Estabilización de Requerimientos, Desarrollo, Implementación, Pruebas Unitarias, Pruebas Integrales, Aprobación, Capacitación y Despliegue de los Módulos: PAQUETE DE TRABAJO VI Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Servicios Complementarios. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada al Módulo de Servicios Complementarios.	330 días contados partir del día siguient
	PAQUETE DE TRABAJO V Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Módulo de Reportes para investigación en inocuidad y sanidad. Entregable 7: Estabilización de Requerimientos, Desarrollo, Implementación, Pruebas Unitarias, Pruebas Integrales, Aprobación, Capacitación y Despliegue de los Módulos: PAQUETE DE TRABAJO VI Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Servicios Complementarios. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada al Módulo de Servicios Complementarios.	330 días contados partir del día siguient
	PAQUETE DE TRABAJO V Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Módulo de Reportes para investigación en inocuidad y sanidad. Entregable 7: Estabilización de Requerimientos, Desarrollo, Implementación, Pruebas Unitarias, Pruebas Integrales, Aprobación, Capacitación y Despliegue de los Módulos: PAQUETE DE TRABAJO VI Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Servicios Complementarios. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada al Módulo de Servicios Complementarios.	330 días contados partir del día siguient
	PAQUETE DE TRABAJO V Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Módulo de Reportes para investigación en inocuidad y sanidad. Entregable 7: Estabilización de Requerimientos, Desarrollo, Implementación, Pruebas Unitarias, Pruebas Integrales, Aprobación, Capacitación y Despliegue de los Módulos: PAQUETE DE TRABAJO VI Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Servicios Complementarios. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada al Módulo de Servicios Complementarios. Módulo de Servicios Complementarios Módulo de Reportes para Servicios Complementarios	330 días contados partir del día siguient de suscrito el contrat
	PAQUETE DE TRABAJO V Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Módulo de Reportes para investigación en inocuidad y sanidad Entregable 7: Estabilización de Requerimientos, Desarrollo, Implementación, Pruebas Unitarias, Pruebas Integrales, Aprobación, Capacitación y Despliegue de los Módulos: PAQUETE DE TRABAJO VI Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Servicios Complementarios. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada al Módulo de Servicios Complementarios. Módulo de Servicios Complementarios Módulo de Reportes para Servicios Complementarios Entregable 8: Estabilización de Requerimientos, Desarrollo, Implementación, Pruebas	330 días contados partir del día siguient de suscrito el contrat 360 días contados partir del día siguient
7	PAQUETE DE TRABAJO V Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada al Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Módulo de Investigación en Inocuidad y Sanidad. Módulo de Reportes para investigación en inocuidad y sanidad. Entregable 7: Estabilización de Requerimientos, Desarrollo, Implementación, Pruebas Unitarias, Pruebas Integrales, Aprobación, Capacitación y Despliegue de los Módulos: PAQUETE DE TRABAJO VI Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Servicios Complementarios. Modelamiento de procesos no considerados en el documento de diseño asociada al Módulo de Servicios Complementarios. Módulo de Servicios Complementarios Módulo de Reportes para Servicios Complementarios	330 días contados partir del día siguient de suscrito el contrato días contados partir del día siguient de suscrito el contrato de suscrito el contrato de suscrito el contrato dia siguient de suscrito el contrato di siguient de suscrito el contrato di siguient de suscrito el contrato di siguient di s

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

	•	Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Normatividad y Calidad Regulatoria.	
	•		
	•	Módulo de Normatividad y Calidad Regulatoria	
	•	Módulo de Reportes para Normatividad y Calidad Regulatoria	
			390 días contados a
a	Unitarias	ole 9: Estabilización de Requerimientos, Desarrollo, Implementación, Pruebas 6, Pruebas Integrales, Aprobación, Capacitación y Despliegue de los Módulos: E DE TRABAJO VIII	partir del día siguiente de suscrito el contrato
9	Unitarias PAQUET	e, Pruebas Integrales, Aprobación, Capacitación y Despliegue de los Módulos: E DE TRABAJO VIII Revisión y entendimiento de la documentación asociada al Módulo de Estadísticas.	partir del día siguiente
9	Unitarias	s, Pruebas Integrales, Aprobación, Capacitación y Despliegue de los Módulos: E DE TRABAJO VIII	partir del día siguiente

Los entregables 2,3,4,5,6,7,8 y 9 deben contemplar obligatoriamente lo siguiente:

El proveedor debe desarrollar las actividades detallas en el punto "6.2 Objetivos Específicos del Servicio" del punto b) a f):

- Revisión y comprensión de los documentos Análisis y diseño del Sistema
- Desarrollo, Implementación y Pruebas Finales del Sistema/Módulo
- Elaboración de Manuales, Tutoriales y Videos del Sistema/Módulo.
- Capacitación del Sistema/Módulo.
- Puesta en producción del Sistema/Módulo.

Entregables específicos:

- Sprint Planning
- Daily Meeting
- Sprint Review por cada sprint
- Sprint Retrospective por cada sprint
- Refinamiento del producto por cada sprint
- Ejecución de Casos de Prueba de Usuario
- Software Producido que incluye el código fuente.
- Diccionario de Datos
- Manual de Instalación y Configuración
- Informe de Pruebas de Usuario
- Informe sobre la ejecución de pruebas de seguridad basado en el marco de trabajo OWASP
- Pase a Producción
- Manual de Usuario
- Manual del Sistema
- Informe de Implantación
- Evaluación e Informe de Entrenamiento al Usuario

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

- Actas de conformidad de los usuarios y/o designados a aprobar las pruebas de las funcionalidades del Sistema/Módulos.
- Documento de Cierre del Proyecto

Documentación actualizada, si fuera el caso de los documentos de Análisis y diseño o cualquier otro que se hubiera necesitado ajustar

IX. Lugar y Plazo de Ejecución

9.1 Lugar

El servicio se realizará en las instalaciones del contratista. Solo en los casos en que SANIPES lo solicite, se realizará en el local de la Institución.

9.2 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del servicio es de hasta **390** (trecientos noventa) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

X. Conformidad del Servicio:

La emisión de la conformidad de servicio estará a cargo del jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, la misma que deberá ser otorgada, como máximo dentro de los siete (7) días calendarios posteriores a la presentación de los entregables respectivos; siendo necesario contar con el Visto Bueno de la Unidad Ejecutora de Inversiones y de la Oficina de Tecnologías de la Información.

XI. Forma y condiciones de pago:

Se efectuará el pago al proveedor en función a los entregables del proyecto, desarrollados de la siguiente forma:

Nro.	Entregables por Etapas del Proyecto	Contraprestación (% del monto contratado)	Plazo máximo para concluir la etapa del proyecto (*)
01	A la conformidad del entregable 1	5%	15 días
02	A la conformidad del entregable 2	20%	90 días
03	A la conformidad del entregable 3	8%	120 días
04	A la conformidad del entregable 4	15%	180 días
05	A la conformidad del entregable 5	15%	240 días

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

06	A la conformidad del entregable 6	15%	300 días
07	A la conformidad del entregable 7	8%	330 días
08	A la conformidad del entregable 8	7%	360 días
09	A la conformidad del entregable 9	7%	390 días

^(*) Expresado en días calendarios

XII Penalidad:

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria= 0.10 x Monto

F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 20 días F=0.40

Para plazos mayores a 20 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

XIII. Otras penalidades (completar de ser el caso):

Asimismo, en base a lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se aplicarán otras penalidades por las causas y consideraciones siguientes:

N°	Causales de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso de cambios de personal clave, indicado en este TDR, que no sea comunicado y expresamente aprobado por la Entidad	0.000-110. 2000-1000 -000-1000-00000	Según informe a cargo de la Oficina de Tecnologías de Información y la Unidad Ejecutora de Inversiones

XIV. Cláusula de Responsabilidad

El proveedor de servicio es responsable por las actividades que desarrollen en el marco de la ejecución del servicio que viene efectuando, el incumplimiento contractual de sus prestaciones acarreara la resolución total de la orden de servicio, al margen de la responsabilidad administrativa, civil y penales que correspondan.

XV. Confidencialidad:

El proveedor se compromete a mantener reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita de SANIPES. Dicha prohibición comprende a toda información que le sea administrada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación.

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, planos, documentos y demás compilados recibidos por el proveedor.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente del SANIPES.

XVI. Anticorrupción:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

XVII. Seguridad y salud:

El proveedor se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como los protocolos sanitarios emitidos por el Gobierno Nacional y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.

XVIII. Disposiciones Finales

El SANIPES se encargará de tomar acciones que aseguren que todas las partes involucradas puedan hacer una total contribución al proyecto. Debe anticipar los riesgos que puedan afectar al proyecto, su calidad, tiempos y costos.

Tanto el SANIPES como el proveedor, deberán asumir en forma conjunta la responsabilidad de las actividades asociadas a la coordinación del proyecto relacionadas con el servicio.

Las actividades por cada uno de los gerentes de proyecto (SANIPES y el PROVEEDOR) según corresponda a cada uno, serán:

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

Preparación y mantenimiento del Plan Gestión del Proyecto, suministrando planes de trabajo a todos los recursos del proyecto (Proveedor), incluir el Plan de Gestión de Riesgos del Proyecto.

Coordinación del uso de los recursos de ambas partes.

Informes semanales de los avances del proyecto (Proveedor).

Informes quincenales del estado del proyecto (Proveedor).

Control de cambios del proyecto (Proveedor).

Asegurar la disponibilidad del personal que participa del proyecto, siempre que sea necesario (SANIPES).

Conducir sesiones periódicas de información con todos los miembros del equipo del proyecto (Proveedor).

Plan del proyecto (Proveedor).

Planes de trabajo (Proveedor).

El proveedor del servicio de Desarrollo del Sistema SISA deberá considerar mínimo 06 meses de garantía de los entregables sin costo adicional para SANIPES, contra defectos computados desde el día siguiente de la aprobación del acta de conformidad de los entregables.

XIX. Responsabilidad por Vicios Ocultos

La conformidad de la prestación del servicio por parte del SANIPES no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de la ley de contrataciones del Estado, que establece que el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofrecidos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista será de un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

XX. Sistema de contratación

A suma alzada

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Α	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A. 1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	1 JEFE DE PROYECTO Requisitos: Experiencia no menor de tres (3) años desempeñando cargos similares a los siguientes: jefe de proyectos de análisis funcional y/o proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de sistemas de información institucionales. 2 ESPECIALISTA FUNCIONAL

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA. CUI: 2472220

Requisitos:

Experiencia no menor de dos (2) años desempeñando en cargos similares a los siguientes: Especialista en proyectos de análisis funcional y/o proyectos de desarrollo.

3.- ESPECIALISTA EN CALIDAD DE SOFTWARE

Requisitos:

Experiencia no menor de dos (2) años desempeñando en cargos similares a los siguientes: Especialista en proyectos de análisis funcional y/o proyectos de desarrollo.

4.- ESPECIALISTA EN EXPERIENCIA DEL USUARIO

Requisitos:

Experiencia no menor de un (1) año desempeñando en cargos similares a los siguientes: Especialista en proyectos de análisis funcional y/o proyectos de desarrollo, y/o Desarrollador Front End.

5.- ARQUITECTO DE SOFTWARE

Requisitos:

Experiencia no menor de dos (2) años desempeñando en cargos similares a los siguientes: Arquitecto de software en proyectos de análisis funcional y/o proyectos de desarrollo construidos sobre plataforma Visual Studio Net

6.- ANALISTA PROGRAMADOR

Requisitos:

Experiencia no menor a tres (03) años desempeñado en cargos similares en proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de sistemas de información construidos sobre plataforma Visual Studio .Net/Java. Experiencia no menor a dos (02) años en desarrollo con base de datos SQL Server.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 9** referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia de los profesionales, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

A.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

1.- JEFE DE PROYECTO

Requisitos:

Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática, o Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería de Software o Ingeniería Industrial.

2.- ESPECIALISTA FUNCIONAL

Requisitos:

Bachiller universitario en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería del Software o Ingeniería Informática, o Ingeniería de Computación y Sistemas, o Ingeniería Industrial.

3.- ESPECIALISTA EN CALIDAD DE SOFTWARE

Requisitos:

Bachiller Técnico/Universitario en Sistemas o Desarrollo de Software o Informática, o Computación y Sistemas.

4.- ESPECIALISTA EN EXPERIENCIA DEL USUARIO

Requisitos:

Bachiller Técnico/Universitario en Sistemas o Desarrollo de Software o Informática, o Computación y Sistemas.

5.- ARQUITECTO DE SOFTWARE

Requisitos:

Bachiller universitario en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería del Software o Ingeniería Informática, o Ingeniería de Computación y Sistemas, o Ingeniería Industrial.

6.- ANALISTA PROGRAMADOR

Requisitos:

Bachiller Técnico/Universitario en Sistemas o Desarrollo de Software o Informática, o Computación y Sistemas.

Acreditación:

El bachiller o título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/

En caso bachiller o título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 9** referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.

Importante

Se debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en las bases (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/. 800,000.00 (ochocientos mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Servicios de desarrollo e implementación de sistemas y/o servicio de análisis y diseño de sistema de información.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 12** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 11**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 12** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

"Sítuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^(...)

•	5110a100	of ability in 1912 of the 190	
S	ervicio d	le consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidac	Ł
pa	ara la cor	ntinuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES"	"
_	SISA, C	:UI: 2472220	
			_
	1		
	1		

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos
Α.	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/3,739,800.00 (Tres millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos con 00/100 soles), , por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Servicios de desarrollo e implementación de sistemas y/o servicio de análisis y diseño de sistema de información. Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹². Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad. M >= S/ 3,739,800.00 ¹³ : 50 puntos M >= S/ 1,900,000.00 y < S/ 3,739,800.00: 30 puntos M > S/ 800,000.00 ¹⁴ y < S/ 1,900,000.00: 20 puntos
	en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos
	Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera
reconocerse la validez de la experiencia".

M >= S/. 1 000,000.00	[]	puntos
M >= S/750,000.00 y < 1000,000.00	[]	puntos
M > S/500,000.00 y < S/750,000.00	[]	puntos

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

¹³ El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor estimado.

El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación S/ 500,000.00 que equivale a una (1) vez el valor estimado la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente: El postor propondrá y desarrollará una metodología de trabajo que le permita cumplir con las exigencias de los términos de referencia y que evidencie la adopción de los procedimientos para implementar los siguientes rubros:	No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos
 Metodología de control de calidad técnica de la consultoría. Metodología de control económico de la consultoría. Relación de actividades durante el desarrollo de la consultoría. Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos. Programación GANT y PERT CPM de actividades del servicio. Control de seguridad y salud ocupacional. Metodología de identificación y mitigación de riesgos para la elaboración del servicio de consultoría. 	o puntos
El postor deberá presentar un análisis básico para desarrollar la metodología propuesta, a través de una EDT (Estructura desglose de trabajo, análisis de los tiempos de ejecución (Cronograma), la gestión de costos (control económico del presupuesto) y la calidad en la ejecución de la consultoría (impacto esperado)	
Todo lo anterior se debe determinar a nivel mínimo de componentes y productos, ya que lo importante será la coherencia entre las diferentes herramientas mencionadas y de la metodología mismo para el objetivo de la consultoría.	
Acreditación:	
Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	

C.	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	30 puntos	
C.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	30 puntos	
C.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	Criterio:		
	Se evaluará en función a la formación académica del personal clave propuesto como ESPECIALISTA FUNCIONAL		
	Requisitos: Título universitario en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería del Software o Ingeniería Informática, o Ingeniería de Computación y Sistemas, o Ingeniería Industrial.		
	Acreditación:	Título profesional:	
El título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/		30 punto	
	En caso que el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.		

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

Importante

- Este factor evalúa la formación académica que supere el requisito de calificación. Por ejemplo, si como requisito de calificación se requiere que el personal clave cuente con el grado de bachiller, el factor debe evaluar que dicho personal cuente con título profesional o grado de maestro y así sucesivamente.
- Se debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en las bases (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).

PUNTAJE TOTAL 100 puntos¹⁵

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.**

Importante

- Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.
- Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor. Acreditación: Se acreditará mediante documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \ x \ PMP}{O_i}$ Donde:
		I = Oferta. P _i = Puntaje de la oferta a evaluar. O _i = Precio i. O _m = Precio de la oferta más baja. PMP = Puntaje máximo del precio.
PU	NTAJE TOTAL	100 puntos

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del Servicio de consultoría para la construcción
del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad de
Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" - SISA
CUI: 2472220, que celebra de una parte el ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESUQERA -
SANIPES, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en []
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2023-SANIPES para la contratación Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en PAGOS PARCIALES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora¹⁷, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos de consultoría en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

• "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del

¹⁷ La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por del jefe de la Oficina de Administración, con el Visto Bueno de la Unidad Ejecutora de Inversiones y de la Oficina de Tecnologías de la Información

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:

	Otras penalidades						
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento				
1	En caso de cambios de personal clave, indicado en este TDR, que no sea comunicado y expresamente aprobado por la Entidad	75% de la UIT por cada persona.	Según informe a cargo de la Oficina de Tecnologías de Información y la Unidad Ejecutora de Inversiones				

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA. CUI: 2472220

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

demás normas de derecho privado.

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 18

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u> Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICI GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]		
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no men-		
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposicio lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciud FECHA].		

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁹.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES Concurso Publico Nº 01-2023-SANIPES Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

ANEXOS

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

ANEXO № 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2023-SANIPES
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁰		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

lm	nc	rt:	an	t۵
	μv	,, ,	all	LC

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores		
COMITÉ DE S	ELECCIÓN	
CONCURSO	PÚBLICO № (01-2023-SANIPES
Presente		

Datos del consorciado 1

Correo electrónico:

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²¹		Sí	No	
Correo electrónico:				
Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²²		Sí	No	
Correo electrónico:				
Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MVDE23		Sí	No	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:	

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa

²² Ibídem.

²³ lbídem.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2023-SANIPES
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2023-SANIPES
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el <u>Servicio de consultoría</u> para la construcción del <u>Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del <u>SANIPES" – SISA, CUI: 2472220</u>, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.</u>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2023-SANIPES
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO] días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

ANEXO Nº 5

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2023-SANIPES
Presente.-

Yo [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS] identificado con documento de identidad N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DNI O DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANÁLOGO], domiciliado en [CONSIGNAR EL DOMICILIO LEGAL], declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de [CONSIGNAR EL CARGO A DESEMPEÑAR] para ejecutar [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en caso que el postor [CONSIGNAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR²⁴] resulte favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

A.1 Formación académica:

Carrera profesional	
Universidad	
Título profesional o grado obtenido	
Fecha de expedición del grado o título	

A.2 Capacitación:

N°	Materia de la capacitación	Cantidad de horas lectivas	Institución educativa u organización	Fecha de expedición del documento
	Total horas lectivas			

B. Experiencia

[CONSIGNAR LA EXPERIENCIA SEGÚN LO REQUERIDO EN EL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN DE LAS BASES].

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo
1					
2					
()					

La experiencia total acumulada es de: [CONSIGNAR LA EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA EN AÑOS, MESES Y DÍAS, SEGÚN CORRESPONDA]

²⁴ En el caso que el postor sea un consorcio se debe consignar el nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del personal

Importante

- De conformidad con el literal d) del artículo 52 del Reglamento la carta de compromiso del personal clave, debe contar con la firma legalizada de este.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

ANEXO Nº 6

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2023-SANIPES
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2023-SANIPES.**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^{26}$ CONSORCIADO 2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁷

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1

o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

ANEXO Nº 7

OFERTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2023-SANIPES
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220	
TOTAL	

La oferta económica en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2023-SANIPES
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que la información del personal clave propuesto es el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD U OTRO ANÁLOGO	CARGO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE FOLIO EN LA OFERTA	TIEMPO DE EXPERIENCIA ACREDITADA	N° DE FOLIO EN LA OFERTA

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor debe presentar dentro de su oferta la carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según **Anexo Nº 5.**

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

ANEXO № 11

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2023-SANIPES
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

ANEXO Nº 12

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2023-SANIPES
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE 30 DE:	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
1								
2								
3								

²⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD, DE SER EL CASO 29	EXPERIENCIA PROVENIENTE 30 DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
	TOTAL									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Concurso Publico N° 01-2023-SANIPES

Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los Módulos de Interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información del SANIPES" – SISA, CUI: 2472220

ANEXO Nº 14

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2023-SANIPES Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la
ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.